



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00177-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que la representante legal de BANCOLOMBIA S.A., solicita mediante correo electrónico, la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **13 de diciembre de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Revisado el expediente y la solicitud de terminación obrante en el proceso, se requiere a la interesada para que aclare, la petición en comento, toda vez que enuncia "Terminación del proceso por pago de las obligaciones, únicamente respecto al crédito de BANCOLOMBIA S.A.", proposición que resulta confusa, toda vez que el único demandante es la entidad financiera.

Por tal motivo, se hace necesario que aclare su solicitud y sí esta es respecto de uno o de todos los demandados dentro de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 169 del 14 de diciembre de 2022.